



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

NOTA DE PRENSA

22 de julio de 2015

Nuevos desgloses de las estadísticas monetarias y financieras

- Las próximas estadísticas que se publiquen sobre la evolución monetaria, los tipos de interés aplicados por las entidades de crédito a su clientela, los fondos de inversión y las sociedades instrumentales dedicadas a operaciones de titulización incluirán nuevos desgloses, coherentes con el recientemente adoptado Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010).
- Las nuevas estadísticas mejorarán los marcos estadísticos del BCE para el análisis monetario y para análisis relacionados con la estabilidad financiera o la integración financiera en Europa.

Las próximas estadísticas que se publiquen sobre la evolución monetaria, los fondos de inversión y las sociedades instrumentales dedicadas a operaciones de titulización incluirán un desglose más detallado por sectores de contrapartida. En concreto, los siguientes sectores de contrapartida se identificarán por separado: compañías de seguros, fondos de pensiones, fondos del mercado monetario, otros fondos de inversión, bancos centrales y otras sociedades de depósito. A su vez, en las acciones y participaciones se podrán diferenciar las participaciones emitidas por fondos de inversión.

Las estadísticas de fondos de inversión incluirán datos adicionales sobre nuevas categorías de fondos de inversión como fondos de capital riesgo y fondos cotizados registrados en la zona del euro. Aunque los datos sobre fondos de inversión continuarán publicándose con periodicidad mensual en el sitio web del BCE, la nota de prensa estadística respectiva pasará a publicarse trimestralmente a partir de agosto de 2015. El calendario de notas de prensa estadísticas del BCE se ha modificado en consecuencia.

Las estadísticas de tipos de interés aplicados por las entidades de crédito incluirán indicadores adicionales sobre saldos vivos de préstamos detallados por vencimiento residual y próximo período de revisión del tipo de interés. Además, los tipos de interés de los préstamos renegociados se identificarán por separado en las nuevas operaciones. Asimismo, se mejorará el cálculo de los tipos de interés nacionales y los volúmenes de nuevas operaciones; en algunos casos, estas mejoras metodológicas afectarán a todas las series temporales.

Las primeras estadísticas con los nuevos desgloses se publicarán en las fechas siguientes: 27 de julio de 2015 (evolución monetaria), 31 de julio de 2015 (tipos de interés aplicados por las entidades de crédito) y 18 de agosto de 2015 (fondos de inversión y sociedades instrumentales dedicadas a operaciones de titulización).

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu
Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Stefan Ruhkamp,
tel.: +49 69 1344 5057.

Notas:

- La elaboración de las nuevas estadísticas y de los respectivos marcos de presentación de información son el resultado de un proceso que comenzó en 2011 y en el que han participado autoridades, analistas, expertos en estadística y la industria. El proceso consiste en mejorar periódicamente las estadísticas monetarias y financieras con el fin de asegurar que siguen siendo idóneas para su uso en un entorno de innovación financiera.
- A diferencia de muchas series ya existentes, las nuevas series no se desestacionalizarán. En su caso, se desestacionalizarán una vez se disponga de varios años de observaciones.
- Los siguientes reglamentos del BCE constituyen el marco legal para la recopilación de los nuevos desgloses: Reglamento BCE/2013/33 sobre el balance del sector de las instituciones financieras monetarias, Reglamento BCE/2013/34 relativo a las estadísticas sobre los tipos de interés aplicados por las instituciones financieras monetarias (modificado), Reglamento BCE/2013/38 relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión, Reglamento BCE/2013/39 sobre las obligaciones de información estadística de las instituciones de giro postal y Reglamento BCE/2013/40 relativo a las estadísticas de las sociedades instrumentales dedicadas a operaciones de titulización.
- La presentación de datos al BCE por los bancos centrales nacionales, que los obtienen a su vez de los agentes informantes, sigue la Orientación BCE/2014/15 sobre estadísticas monetarias y financieras.
- El Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) constituye el marco contable de la UE para las estadísticas oficiales con el objeto de proporcionar una descripción sistemática y detallada de la economía. El marco metodológico y de recopilación de las estadísticas monetarias y financieras se ha modificado para seguir el SEC 2010 a partir del período de referencia de diciembre de 2014.